



Bogotá – Oficina Principal  
Cra. 106 # 15-25 Manz. 14 Int. 81  
PBX: 439 61 55  
www.skyzf.com.co

**Certificación sobre el Sistema de Gestión Integral del Riesgo del Lavado de Activos,  
de la Financiación del Terrorismo y Corrupción SARLAFTCO y Ética Empresarial.  
Sky Electronics Zona Franca S.A.S., Sky Forwarder S.A.S.,  
Sky Industrial S.A.S. y Sky Logística Integral S.A.S.**

Cumplimiento de las Políticas y procesos de prevención y control del lavado de activos,  
financiación al terrorismo y corrupción.

Sky Electronics Zona Franca S.A.S., Sky Forwarder S.A.S., Sky Industrial S.A.S. y Sky Logística Integral S.A.S., en adelante El Grupo Sky, debidamente constituida y establecida en Colombia, con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. Cra. 106 No 15 – 25 Manzana 14 Int 81 Zona Franca, en el desarrollo de sus operaciones se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades.

Como parte de las mejores prácticas empresariales, responsabilidad social y en cumplimiento de la normatividad, El Grupo Sky ha adoptado un Sistema de Gestión Integral para Administración de los Riesgos i) Del Lavado de Activos y de la Financiación de Actividades Terroristas, en adelante SARLAFT, que contempla el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica 100-000006 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, Capítulo X Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT y Reporte obligatorio de la Información a la UIAF, la Circular Externa 0170 de 2002, Ley 1762 de 2015 y Decreto 390 de 2016 art. 52 y 53 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia, y ii) Ética Empresarial y Soborno Transnacional, en cumplimiento de la Ley 1778 de 2016, artículo 23, Circular Externa 100-000003 de 2016, Programas de Ética Empresarial. Así mismo, este sistema hace parte de la cultura organizacional y de calidad mediante la adopción de políticas, procedimientos y controles como un Sistema de Gestión Integral orientado a la debida diligencia para vinculación y mantenimiento de contrapartes, monitoreo de operaciones, capacitación al personal, seguimiento del perfil del riesgo de la Entidad, identificación de actos y comportamientos ilícitos, de operaciones inusuales a partir de señales de alerta y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente (UIAF), afianzando la transparencia, credibilidad y confianza en todas sus relaciones con sus contrapartes, mediante el comportamiento ético de todo su personal.

Estas actuaciones se encuentran centralizadas y reglamentadas desde la Unidad de Cumplimiento que reporta directamente al Representante Legal de El Grupo Sky, bajo los principios de unidad de propósito, dirección y aseguramiento; fundamentados en los pilares de autogestión y autocontrol, establecidos en el SK-UC-MA-01 MANUAL SIPLAFT y el Código de Ética, aprobados por la Junta Directiva y el Comité de Gestión y que se traducen como principios y normas de conducta de prevención y control para el cumplimiento obligatorio por todos los funcionarios de El Grupo Sky, blindando a El Grupo Sky como a sus contrapartes de ser utilizados para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o de conductas irregulares que pongan en riesgo la buena imagen de El Grupo Sky en la realización de sus operaciones.

Cualquier información adicional puede contactarse al correo [unidaddecumplimiento@lemco.co](mailto:unidaddecumplimiento@lemco.co), o comunicarse al 4256000, ext. 728.

**JORGE E. MENDEZ CAPACHO**

Representante Legal  
Gerente General.  
julio de 2020